

LA GRAMÁTICA ACADÉMICA (1994) DE EMILIO ALARCOS
entorno, metodología, resultados
(6)

JOSÉ POLO
Departamento de Filología Española
Universidad Autónoma, Cantoblanco, 28049 Madrid
jose.polo@uam.es

II
EL PENSAMIENTO GRAMATICAL NORMATIVO DE ALARCOS (6)

7. Ahora sí, últimas citas de Alarcos sobre la norma

0-1

Al comienzo de la entrega anterior anunciaba que con ella daba por concluida la presentación de la doctrina normativa de Emilio Alarcos, proyectado, tal conjunto de textos mostrados, hacia la obra que ocupa nuestra atención. Como puede ocurrir cuando se trabaja con series de la amplitud de la presente —todavía en su fase introductoria—, se ve uno obligado a llevar a cabo determinados reajustes de los materiales, de modo que semejantes reestructuraciones sirvan para apretar las tuercas de los diversos microsistemas que van surgiendo y las de su conexión «mesoestructural» o «macroestructural». Pues bien: pensaba entonces instalarme directamente en la gramática objeto de estudio y comenzar a presentar, con orden y concierto, la suma de reseñas habidas y a continuación mis propias observaciones a todos y cada uno de los capítulos. Lo que ahora, con el reajuste anunciado, voy a hacer es, sencillamente, aislar los aspectos normativos de dicha obra para luego centrarme exclusivamente en los de carácter metodológico, teórico y descriptivo. Y voy a realizar dicha tarea en tres unidades: 1) la de ahora (textos normativos de Alarcos extraídos del prólogo de su gramática y de un breve artículo posterior ligado a ella); 2) visión, por parte de diversos estudiosos, de la doctrina normativa del maestro, explícita o no, en la obra objeto de estudio (siguiente entrega); 3) finalmente, para dejar acabada esta sección, II, «El pensamiento gramatical normativo de Alarcos», me ocuparé yo mismo de darle un repaso a los aspectos normativos (de redacción y entorno) de esta sobresaliente gramática. Con ello,

«redondeado» ya todo lo normativo —rasgo esencial, junto a otros, de una gramática que fue concebida y se desarrolló para ser la gramática oficial de las Academias de la Lengua—, podré entrar con mayor libertad de movimiento y de orden en la exposición de los otros aspectos de un análisis bastante completo —así lo espero— de una obra realmente emblemática (haya sido el que haya sido su «destino académico»).

1. En las citas que voy a hacer, como en todas las operaciones a lo largo de esta serie, me valdré de la edición original, 1994, de su gramática, tal como quedó anunciado en el título de mi trabajo. En ningún caso, pues, me valgo de reimpressiones posteriores (libro de bolsillo, etc.). Tal como he señalado líneas atrás, los textos citados proceden del Prólogo (págs. 19-22).

$$\frac{1}{19}$$

[...]Tardé años en aceptar el compromiso [invitación, por no decir ruego encarecido, de Dámaso Alonso para que Emilio Alarcos se hiciera cargo de la nueva gramática académica], solo después de haberme asegurado de tener libertad en mi cometido y de no estar obligado a la mera refundición del *Esbozo*[1973]. Convencido de que la gramática debía ajustarse a los conocimientos lingüísticos contemporáneos, me negaba, empero, a que el texto se convirtiera en tratado teórico en detrimento de las exigencias didácticas y normativas. Dámaso Alonso se mostró de acuerdo con estos puntos de vista.

$$\frac{2}{19-20}$$

Comencé a trabajar en el proyecto a principios de 1985. Mi propósito consistía en exponer los rasgos de la gramática del español que se descubren en los actos orales y escritos de los usuarios de la lengua en este siglo XX. Hoy día concurren normas cultas diversas en los vastos territorios donde se practica el español como lengua materna. Ya no es posible sostener, como un siglo atrás hacía Leopoldo Alas, que los peninsulares somos los amos del idioma; más bien, según propugnaba don Ramón Menéndez Pidal, debemos ser solo sus servidores. Se comprende y hasta se justifica que cada uno encuentre más eficaz y precisa la norma idiomática a cuya sombra ha nacido y se ha formado; pero ello no implica rechazo o condena de otras normas tan respetables como la propia. La Academia, con mutaciones varias a lo largo de sus casi tres siglos de vida, ha defendido criterios de corrección basados en el uso de los varones más doctos, según decía Nebrija. El redactor ha procurado la imparcialidad en los casos de conflictos normativos, si bien se reflejan a veces sus preferencias personales. La tendencia normativa, desde los mismos orígenes de la

gramática, la hemos heredado todos, incluso los afectados de ligero latitudinarismo. Toda gramática termina, o empieza, por ser normativa. Y, al cumplir con el compromiso contraído, también esta gramática aconseja normas, siempre, eso sí, sin espíritu dogmático.

$$\frac{3}{20}$$

[...]Se ha procurado que la actitud normativa no borrara la rigurosa descripción de los hechos y que esta no ocultase, desarrollada en demasía, la claridad de la norma y el propósito didáctico. Por ello se evita al máximo la complicación terminológica.

$$\frac{4}{20}$$

Sin lugar a dudas[,] una gramática es un tratado en que se discuten y establecen ordenadamente ciertos hechos, para lo cual es requisito indispensable manejar una mínima nomenclatura. Pero los hechos (en nuestro caso, los datos gramaticales) son como son y no los afecta el nombre con que los reconozcamos. Que juzguemos, por ejemplo, incorrecto decir o escribir *este área* (en vez de *esta área*) no depende de que *este* y *esta* se designen como «pronombres» o «adjetivos», como «determinantes», «demostrativos» o «deícticos»: en todo caso, eso está mal dicho. Una gramática es, pues, normativa con independencia de que sus normas queden envueltas por fuerza en este o aquel excipiente metalingüístico. Ya no sería gramática el resultado de reducir la exposición de los hechos a un seco repertorio de usos correctos e incorrectos, sin dar ninguna explicación, como el viejísimo *Appendix Probi*. Y ya sabemos los hablantes neolatinos el brillante éxito práctico de los esfuerzos normativos del Pseudoprobo: casi todo lo que condenaba ha triunfado en los romances. Conviene así que el normativismo se forre de escéptica cautela. En el orden jerárquico interno de la gramática, primero viene la descripción de los hechos; de su peso y medida se desprenderá la norma, siempre provisional y a merced del uso [compárese «Sistema, norma y habla», 1952, de Coseriu; reseñado, por cierto, por Alarcos en 1956].

$$\frac{5}{21}$$

[...]De este modo, se deslindaban las áreas respectivas: la de la Academia y la del autor. De una parte, la Academia se abstiene de pronunciarse en cuestiones de método (actitud razonable, puesto que el fin de la Academia es fijar normas del uso, pero no las de la especulación teórica de la lingüística), y, de otra, el autor permanece en libertad para defender sus puntos de vista teóricos, sin por ello abandonar la intención normativa y didáctica con que concibió la obra.

$$\frac{6}{21}$$

[...]Se presentan las dos normas más comunes del sistema fonológico de hoy: la del sistema centronorteño peninsular y la del americano o atlántico, y se señalan las variantes más aceptadas.

2. ALARCOS LLORACH, Emilio, «Después de la gramática» (oralmente, en julio de 1995 en el curso «La Gramática de Alarcos»: Universidad de Salamanca), en *Español Actual*, 60/1993 (pero aparecido a comienzos de 1996), págs. 7-12.

$$\frac{1}{9}$$

Cuando, ya en el decenio de los ochenta, Dámaso Alonso, impulsado por el afán reformista, me indicó que me encargase de redactar una nueva gramática para la Academia, me mostré bastante renuente, porque yo pretendía independencia y libertad dentro de un orden. Pensaba en lo que habían sido las gramáticas de la Academia, desde la primera de 1771, y en los dos polos entre los que se han movido los gramáticos: atender al uso y acometer su descripción, y al mismo tiempo aconsejar una norma correcta según elección ponderada y razonable. || La norma resulta de la jerarquización juiciosa de los usos en concurrencia, pero[,] si se aplica con rigidez, se desarrolla el virus peligroso del dogmatismo intransigente, y puede producir una secuela funesta: la de inmovilizar y sujetar la lengua como si fuera una lengua muerta. Y no olvidemos que, casi como Coseriu [sobre todo en *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, 1957 y 1958 en Montevideo, y 1973 en Madrid], los antiguos académicos del siglo XVIII sabían muy bien la diferencia tajante entre lenguas vivas y lenguas muertas. Estas, escribían en el prólogo del diccionario, «permanecen en su inmutable sér, sin que el que las usa tenga libertad de inventar», mientras que una lengua viva «se nutre aumentandose con nuevas Voces, suavizando, ò perfeccionando las que posee, se purga olvidando algunas menos expressivas, y limpiando algunas durezas y barbaridades».

$$\frac{2}{10}$$

He repetido que en el terreno de la lengua es válido el dicho de que «cada maestrillo tiene su librillo». Y así, aunque en esta gramática se mantiene y recomienda, con el fuego que me caracteriza la norma académica [a falta de la materialidad prosódica en el momento de ser proferida esta frase, llamo la atención del lector no suficientemente atento o desconocedor de la personalidad del maestro Alarcos Llorach sobre el carácter irónico de tal aseveración o, si se prefiere, del sustantivo *fuego*; no parece errata por *celo*], no he podido, desdichadamente, ofrecer la doctrina

gramatical de la Casa, por la sencilla razón de que la Academia como tal entidad carece de criterio gramatical o lingüístico definido, lo que no descarta que cada uno de los sapientes filólogos en ella asentados posea una teoría lingüística particular más o menos aceptada por los demás.

3
—
10

En la *Gramática*, según apreciará quien la leyere, se conserva el criterio normativo tradicional, si bien, dada la escasa fe del autor en la eficacia de las disposiciones autoritarias sobre el idioma, se apuntan, sin excesivo celo corrector, las divergencias tenidas por ilegítimas. Es cierto que existen usos bastantes [aunque este plural cabe perfectamente en construcción distinta, se trata de *bastante*, según corrección en fotocopia del original que me había enviado el propio Dr. Alarcos] generalizados que me soliviantan sin remedio. Pero contengo mis furias puristas, pensando en que quién sabe lo que triunfará el día de mañana. No puedo soportar, por ejemplo, tanto *escuchar* por *oír* como oímos habitualmente, aunque en este caso el delito atañe al léxico y no a la gramática. En resolución, mi gramática sigue siendo normativa como la de casi todos los gramáticos, aunque no maneje el látigo iracundo del purismo atenizador [compárese análogamente lo observado por Ambrosio Rabanales con respecto al *Esbozo* en el trabajo fichado en la primera entrega de esta serie]. Y, desde luego, acepto los usos trasatlánticos consagrados en la lengua escrita literaria y hasta menciono particularidades tenidas por vulgares.

4
—
11-12

Volviendo al origen, intención y destino de esta gramática, insistimos en que objetivamente es imposible la existencia de una gramática oficial de la Academia en que se unifiquen los pareceres teóricos de sus componentes. Porque no cabe duda alguna de que por votación mayoritaria no se puede defender ninguna teoría lingüística y declararla válida, y menos por decisión personal, tal como hizo Stalin en sus buenos tiempos. Lo único aceptable por votación mayoritaria es solo que se aconsejen unos usos y se condenen otros. || Por eso, a pesar del cómodo tanto por ciento que, sin comerlo ni beberlo, se lleva la Academia en las ventas de la *Gramática*, ahora, reduciéndose, supongo que tras humilde examen de conciencia, a sus posibilidades reales, pretende redactar una gramática exclusivamente normativa que defina sin ambages la postura oficial de la institución en cuanto a los usos gramaticales correctos, recomendables y desaconsejables. || Eso es lo único para lo que tiene competencia, y mucha, la Academia. Lo cual, sin embargo, no implica que los hablantes y los escritores la acepten sin más. Es decir, parece prepararse un *Appendix Probi* más amplio y apelmazado, que, según apunto en el prólogo, sin duda obtendrá el mismo éxito que logró su antiquísimo precedente. Para esos fines de enseñar al curioso que se debe decir *esta aula* y no *este aula*, que lo correcto es

trastrueque, no *trastoque*, que es un error afirmar que *han habido muchas dificultades* en lugar de *ha habido muchas dificultades*, o *si tendría tiempo* por *si tuviese tiempo*, etc., etc., existen ya acreditadísimos diccionarios de dudas gramaticales de mucho más fácil manejo que unas ristas de ejemplos mareantes ordenados por temas. Es plausible el proyecto, pero no puede llamarse gramática [compárese ahora el *Diccionario panhispánico de dudas*, posiblemente en 2005, que, en la línea de lo propuesto por Emilio Alarcos, cabe esperar que no haga entrar en la gramática académica —al parecer, de publicación en el año 2009— esas mostrencas/mestencas cargas normativas de tipo más bien mecánico]¹.

(continuará)

¹ Redacto la presente nota al corregir pruebas. En efecto: esas son las fechas más que probables; y visto el conjunto gramatical académico (las tres modalidades de edición), escribiremos —para no entrar en las respectivas especificaciones, no del todo posibles en este momento— el trienio 2009-2011.